



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de noviembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.218**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 105SE/2019** del Área de Contratación relativo a la **1º prórroga del contrato de servicios de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el Ecoparque Norte**, de acuerdo con la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad en uso de la asignación temporal acordada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde en fecha 07 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de servicios de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el Ecoparque Norte, con efectos desde el día siguiente al 13 de enero de 2022 hasta el 12 de enero de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 16221 2270621, denominada “gestión de residuos Ecoparque” del presupuesto 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

